

General Roca, 04 de marzo de 2026

DISPOSICIÓN N.º 14/26.-

VISTO:

El Expediente N° 74/IUPA/2026 caratulado "Insumos metalúrgicos para cerramiento Taller Misiones N.º 1288", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Cra. Eugenia Velázquez
alc Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de insumos metalúrgicos;

Que mediante Nota presentada por la Secretaria General a fs. 01, se solicita la compra de los elementos detallados para realizar cerramiento de espacio en el taller de mantenimiento de infraestructura ubicado en la sede del IUPA de calle Misiones N.º 1.288 de General Roca;

Que motiva la presente, la construcción de nuevos cerramientos y redistribución de espacios para la colocación de máquinas industriales de costura que serán instaladas en estos espacios destinados al nuevo taller de diseño textil institucional, que fuera autorizado mediante Resolución rectoral N.º 83/26;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;



Que a fs. 06/08 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 10/11 se agrega el comprobante de preventivo;

Que a fs. 12 se agrega la cotización de la firma comercial "Construcity S.R.L.", CUIT N.º 30-71460958-7; constancia de inscripción en ARCA donde consta que registra requerimientos pendientes de verificaciones, y la constancia de la Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 15/17 se agrega el Dictamen de Evaluación;

Que a fs. 18 se lleva a cabo la preadjudicación de los renglones 1 a 4 a la oferta de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$364.279,32);

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa mediante Trámite Simplificado con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$364.279,32); comprometer los créditos presupuestarios;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa por trámite simplificado, establecido por el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15; art. 3º de la Resolución N.º 118/23, y Artículo 2º de la Resolución N.º 051/2024;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES**

DISPONE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación mediante Trámite Simplificado tendiente a la adquisición de insumos tendiente a la adquisición de insumos metalúrgicos, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 4 a la oferta de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$364.279,32), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

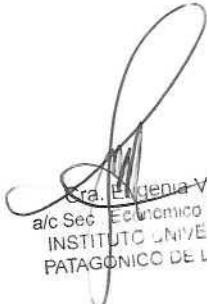
ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$364.279,32), conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.7.1.0000.1.21.3.4	Productos ferrosos	\$326.950,32
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	Repuestos y accesorios	\$37.329,00
		\$364.279,32

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas de Compras, Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Compra y la Orden de Pago respectivamente, a nombre de la firma comercial "Carlos Isla y Cía S.A.", CUIT N.º 30-52904657-6, por la suma total de Pesos Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve con Treinta y Dos Centavos (\$364.279,32), y proceder a su pago, previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Dra. Eugenia Villegas
a/c Sec. Económico - Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES